



ESTUDIO PREVIO PARA EFECTUAR MODIFICACIÓN No. 4 AL CONTRATO No. MC 12 de 2022.

El presente estudio se desarrolla en virtud de la necesidad de justificar valor modificar el contrato de la referencia para adicional cuatro meses a la ejecución prevista hasta el momento, el cual tiene por objeto **“INTERVENTORÍA AL CONTRATO DE ADECUACIONES Y MODIFICACIONES DE OBRA CIVIL, ELÉCTRICA, HIDRÁULICA Y DE REDES DE VOZ Y DATOS NECESARIAS PARA LA INSTALACION DE UN ASCENSOR EN LA TORRE C DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SINCELEJO”**. y que se encuentra actualmente en etapa de ejecución.

1. Análisis de la ejecución contractual:

El presente contrato de interventoría es accesorio al contrato de obra SAMC 01 de 2022, el cual ha visto afectada su ejecución por algunos factores referidos en los documentos de dicho contrato, por lo que dichas circunstancias condicionaron el desarrollo de la ejecución de la interventoría.

Las dificultades del contrato principal de obra fueron superadas mediante la modificación n°3 del mismo, pero ante nuevos requerimientos técnicos se hace necesaria una nueva modificación, la cual se concreta en la modificación N° 4, la cual conlleva una prórroga de 4 días calendario.

Este acuerdo, junto con la modificación previa del contrato principal, son los que sustentan la presente modificación.

2. SOLICITUD Y JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD.

Básicamente la justificación de la necesidad de esta prórroga de cuatro (4) días calendario en el plazo de ejecución previsto hasta el momento, radica en la naturaleza accesorio de este contrato respecto del contrato de obra SAMC 01 de 2022, el cual ha sido prorrogado por el mismo tiempo.

3. DISCRIMINACION DEL PRESUPUESTO OFICIAL QUE AMPARA EL PROCESO CONTRACTUAL PARA LA ADICION:

Para realizar la presente modificación no se requiere adición presupuestal.

4. CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA DEL AREA DE ASISTENCIA LEGAL.

Debido a lo anterior se solicita al área de Asistencia Legal de la Dirección Seccional, estudiar la pertinencia de lo requerido en el presente estudio, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las exigencias normativas, lo cual hará parte del presente estudio.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Sincelejo – Sucre

MARIA VICTORIA PERALTA NOVOA

Profesional Universitario Grado 9
Dirección Seccional Sucre

Contrato Firmado entre: La Nación – Consejo Superior de la Judicatura – DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE SINCELEJO Y HC CONSTRUCCIONES DEL CARIBE SAS

